

ESCUELA LIBRE DE DERECHO  
DERECHO MERCANTIL  
GRUPO 3°B

CASO PRÁCTICO

**Parte I**

Agustín y Martín son ingenieros químicos que se encargan de la investigación y desarrollo de baterías a base de litio en la empresa para la cual laboran y que se denomina QUIMITEC, S.A. de C.V., ellos descubren a través de sus investigaciones una batería que puede tener una duración de un 95% más que las convencionales, para ello Agustín y Martín deciden comunicarlo a los socios de la empresa, pero deciden no realizar el desarrollo de su descubrimiento. Por lo anterior Agustín y Martín deciden crear su propia empresa y desarrollar su batería para la comercialización. Ellos acuden a un abogado para saber qué hacer.

**Parte II**

Con la constitución de la empresa Agustín y Martín tienen éxito y el crecimiento de sus utilidades aumenta con el paso de los años. Es entonces cuando QUIMITEC, S.A. de C.V. se percata de que ellos fueron parte de su personal y desarrollaron la idea que crearon en su empresa QUIMITEC, S.A. de C.V., para ello deciden llamar a su grupo de asesores para poder reclamar el invento.

**Parte III**

Como parte de las estrategias que los asesores jurídicos le dan a los socios de QUIMITEC, S.A. de C.V., se comunican con LIT & BATTERY, S.A.P.I. de C.V., empresa constituida por Agustín y Martín y entablan una conversación para la fusión de las sociedades con la finalidad de aportar recursos a la empresa de Agustín y Martín y por su parte QUIMITEC, S.A. de C.V., podría participar más eficientemente en el mercado. Agustín y Martín conforman el 50% del capital accionario y proponen sea realizada una junta para decidir sobre la fusión, por lo que acuden de nueva cuenta a sus abogados para establecer el procedimiento que deberán seguir.